CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORION CONIC SAS
Nit: 900201461 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01776536
Fecha de matrícula:	20 de febrero de 2008
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	6 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 13 No. 22 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	servicios@orionconic.com
Teléfono comercial 1:	7428802
Teléfono comercial 2:	3212197593
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 13 No. 22 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	servicios@orionconic.com
Teléfono para notificación 1:	7428802
Teléfono para notificación 2:	3212197593
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea Constitutiva del 18 de febrero de 2008, inscrita el 20 de febrero de 2008 bajo el número 01192309 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 03-2011 de Junta de Socios del 28 de septiembre de 2011, inscrita el 29 de septiembre de 2011 bajo el número 01516421 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA LTDA por el de: ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA S A S.
Que por Acta no. 002 de Asamblea de Accionistas del 22 de agosto de 2013, inscrita el 26 de agosto de 2013 bajo el número 01759483 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA S A S por el de: ORION CONIC SAS.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 03-2011 de la Junta de Socios, del 28 de septiembre de 2011, inscrito el 29 de septiembre de 2011 bajo el número 01516421 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA S. A. S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social las mismas actividades que venía desarrollando la sociedad que se transforma, como son: a). La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de artículos de eléctricos y ferretería en general, herramientas, cerrajería, máquinas y equipos eléctricos, electrónicos y manuales, repuestos y sus accesorios; generadores, transformadores eléctricos, motores, turbinas, bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y neumática, extintores, cables y alambres eléctricos, dispositivos de empalme, corte aislamiento, circuitos eléctricos, timbres y alarmas; artículos y aparatos de uso doméstico, elementos de decoración, muebles y accesorios para el hogar; b). Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo industrial, agropecuario, minería y construcción; mantenimiento bienes inmuebles, bienes muebles, equipo y enseres, de vías estructuras y redes, equipo de navegación y transporte, mejoramiento de vivienda y campaña; servicio de aseo, implementos de aseo; servicio de cafetería y restaurante; c). Venta de bienes y servicios, equipo de música y accesorios, de recreación y deporte, herramientas, audiovisuales y accesorios, equipo de cafetería y equipo de bombeo; d). Venta de mobiliario y enseres, materiales y suministros, lubricantes, dotaciones, materiales de construcción, papelería, útiles de oficina, repuestos; e). Servicio de impresos y publicaciones, venta de libros y revistas, publicidad y propaganda, suscripciones; f). Equipos de sistemas, informáticos, electrónicos y de comunicaciones, audiovisuales y sus accesorios, telefonía móvil celular, fax y afines; g). Realizar todo tipo de obras relacionadas con la construcción, ingeniería civil y eléctrica, la preparación de terrenos para obras civiles y construcción de edificaciones, excavación y cimentación, demolición y derribo de edificios, casas y otras estructuras; h). La construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial; i). La comercialización y distribución de toda clase de artículos, materiales, implementos y accesorios para la construcción, bombeo y afines, fontanería y calefacción, plomería, vidrios y espejos, pinturas, barnices, lacas y productos conexos; j). La construcción, reformas y reparaciones de carreteras y calles, vías y prados, puentes, canales y muelles, pilotes, estructuras metálicas, áreas deportivas, centrales hidroeléctricas y conexos; k). Alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y demolición, minería, agricultura e industria; mobiliario, enseres, equipos, maquinas, computadores, equipos periféricos y programas informáticos; l). Dotaciones para la industria y la construcción, comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de prendas de vestir y accesorios para hombre, mujer y niños; m). Artículos de consumo como maletas, maletines, bolsos, guarnición, deportivos, etc.; n). Servicio de aseo en áreas públicas y privadas, productos de aseo e implementos de limpieza para la industria y el hogar; ñ). Comercio al por mayor de bebidas y productos alimenticios; o). La representación de fabricantes nacionales o extranjeros, como agente comercial o distribuidor autorizado. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, administrarlos, arrendarlos, contratar obras civiles en forma directa o subcontratando. Ejecutar todos los actos comerciales, financieros o administrativos propios al cumplimiento de su objeto, elaborar planes, programas y procedimientos en beneficio del objeto social. Realizar transacciones y operaciones comerciales con entidades financieras y de crédito. Tomar interés como accionista, asociarse, fusionarse con otras compañías que tengan finalidades similares; y demás operaciones licitas que se relacionen con el objeto social o sean afines o complementarios al mismo.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $800,000,000.00
No. de acciones	: 800,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $800,000,000.00
No. de acciones	: 800,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $800,000,000.00
No. de acciones	: 800,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 002 de Asamblea de Accionistas del 5 de abril de 2014, inscrita el 21 de mayo de 2014 bajo el número 01836773 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
ROJAS ESPINOSA PEDRO JESUS	C.C. 000000079270625

Que por Acta no. 05 de Asamblea de Accionistas del 29 de enero de 2019, inscrita el 12 de febrero de 2019 bajo el número 02423309 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
RINCON REYES ANGEL MARIA	C.C. 000000017193032

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
338	2010/02/01	Notaría 68	2010/02/07	01359935
338	2010/02/01	Notaría 68	2010/02/07	01359936
338	2010/02/01	Notaría 68	2010/02/07	01359937
2986	2010/06/16	Notaría 68	2010/06/22	01393212
1199	2011/03/11	Notaría 68	2011/03/17	01461948
03-2011	2011/09/28	Junta de Socios	2011/09/29	01516421
002	2013/08/22	Asamblea de Accionist	2013/08/26	01759483
002	2014/04/05	Asamblea de Accionist	2014/05/21	01836772

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4761, 4330

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ORION CONIC SAS
Matrícula No.: 02324656
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 No. 22 94
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.507.315.420
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de febrero de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de marzo de 2026. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado